
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.217

Jueves 29 de Noviembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1503433

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE INTENDENTE DE MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 1.107.- Santiago, 11 de julio de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32º, N° 7 y en la disposición vigésima octava transitoria de la Constitución Política de la República; en el artículo 1º de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo primero transitorio de la ley N° 21.073, que Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos y teniendo presente que se encuentra vacante el cargo de Intendente,

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 11 de julio de 2018, la renuncia como Intendente de Magallanes y Antártica Chilena, grado 1-Aº EUR en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a don Christian Matheson Villan, RUN N° 6.626.858-6.

2.- Déjase constancia que la persona no se encuentra sometida a sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- ANDRÉS CHADWICK PIÑERA, Vicepresidente de la República.- Rodrigo Ubilla Mackenney, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Ximena Risco Fuentes, Subsecretaria del Interior (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Previsión Social y Personal**Cursa con alcance decreto N° 1.107, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

N° 28.937.- Santiago, 21 de noviembre de 2018.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se acepta la renuncia de don Christian Matheson Villan al cargo de Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a contar del 11 de julio de 2018, por ajustarse a derecho.

No obstante lo anterior, cumple con hacer presente que, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, se ha entendido que dicha dimisión corresponde a la renuncia no voluntaria del señor Matheson Villan, lo que se ha omitido señalar en el texto en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo señalado.

Saluda atentamente a Ud., María Soledad Frindt Rada, Contralor General de la República Subrogante.

Al señor
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Presente.

